

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNITAT VALENCIANA

8790 *Corrección de errores de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.*

Advertida errata en el texto de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 2019, procede efectuar la siguiente corrección:

En la disposición adicional vigésima segunda, donde dice:

«Vigésima segunda. *Del régimen en materia del componente retributivo relacionado con la formación permanente de los funcionarios de los diferentes cuerpos docentes y del complemento específico singular para determinados puestos docentes.*

[...]

2. Tendrá derecho a la percepción del componente retributivo relacionado con la formación permanente y la realización de otras actividades para la mejora de la calidad de la enseñanza el personal docente que ostente la condición de funcionario de carrera.

[...].»

Debe decir:

«Vigésima segunda. *Del régimen en materia del componente retributivo relacionado con la formación permanente de los funcionarios de los diferentes cuerpos docentes y del complemento específico singular para determinados puestos docentes.*

[...]

2. Tendrá derecho a la percepción del componente retributivo relacionado con la formación permanente y la realización de otras actividades para la mejora de la calidad de la enseñanza el personal docente que ostente la condición de funcionario.

[...].»

(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 8.551, de 20 de mayo de 2019)